



La República de Colombia
y en su Nombre

El Gimnasio Panamericano

Educación Formal para Jóvenes y Adultos
Valledupar - Cesar

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación y Cultura
del Departamento, según Resolución No. 0065 del 20 de Junio de 2007
Dane 320001068673

Confiere a:

IVAN ANDRES VALERA RANGEL

Identificado (a) con T.I. No. 920709-54380 Valledupar

El Título de Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica según los Programas vigentes y el
Proyecto Educativo Institucional PEI de la Institución

GIMNASIO PANAMERICANO
[Firma]
Rectora

GIMNASIO PANAMERICANO
[Firma]
Secretaria



Este Diploma no requiere registro en Secretaría de Educación
Decreto Nal. No. 921 de 1994

Anotado en el Folio No. 160 del Libro de Actas de Graduación

No. 020 Del Gimnasio Panamericano

Dado en Valledupar, a 20 de Diciembre del 2008



Escaneado con CamScanner



Gimnasio Panamericano

Valledupar - Cesar



INSCRIPCIÓN S.E. 0859 DEL 27 DE JULIO DE 1999

DANE 320001068673

Acta de Grado

En la Ciudad de Valledupar a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2008 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría del GIMNASIO PANAMERICANO DE VALLEDUPAR.

Institución aprobada hasta 2008 INCLUSIVE en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizado por la Secretaría de Educación del Cesar, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica según resolución No. 0065 de 20 DE JUNIO del año 2007.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos, que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyo nombre, apellidos y número de documento de identificación se relaciona a continuación:

VALERA RANGEL IVAN ANDRES

T. 920709 54380 DE V/PAR

Es fiel copia tomada el Acta original general No. 020 de fecha (20 DE DICIEMBRE DE 2008) que consta de 170 alumnos que comienza con el nombre de ACOSTA BETIN TEOFISTE

y se cierra con el nombre de ZULUAGA MONTOYA JOHN FREY

Firmado y Sellado por RECTORA Y SECRETARIA

Dada en Valledupar a los 20 días del mes de DICIEMBRE del año 2008

Firmado y Sellado

Johny John Obispo
Rectora

ME VARELA TIBAH
Secretaria



Escuela de Educación Superior

C.C. No. SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE



LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

ABOGADO

A

IVAN ANDRES VALERA RANGEL

C.C. N.º.1065644105 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2017

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C
ACTA DE GRADO COLECTIVA N.º.333
ANOTADO EN EL FOLIO N.º. 140
DEL LIBRO DE DIPLOMAS N.º.10
VALLEDUPAR, 31 DE MARZO DE 2017

18766

19111



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsu a continuación copia del ACTA DE GRADO N°.333 correspondiente al TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017), se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: N°7800 del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **ABOGADO**

A

VALERA RANGEL
IVAN ANDRES

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía N°.1065644105 expedida en **VALLEDUPAR**, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA N°.18766** registrado en el Folio 160 del Libro No.10

El Rector
El Decano de la Facultad
El Secretario General

Fdo. **CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**
Fdo. **JUAN BAUTISTA OCHOA MAESTRE**
Fdo. **IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**.

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General

República de Colombia



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

NIVAN ANDRES VALERA RANGEL

C.C. N° 1065644105 de Valledupar

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en Derecho Procesal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de Barranquilla
11 de abril de 2019
Acta 238, Folio 238, Libro 1

El Rector



El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro

11 de abril de 2019

Registro 24816, folio 4963, Libro de Registro 13

Jefe de Admisiones y Registro

170879



Acta de Grado No. 238
Folio No. 238

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Barranquilla, siendo las 2:00 pm del día 11 del mes abril del año 2019, se reunieron los Doctores MAURICIO JAVIER MOLINARES CAÑAVERA, Rector Seccional, ZHEJER GUTIERREZ GONZALEZ, Decana Facultad de Derecho y JAVIER ENRIQUE CRESPO MUÑOZ Secretario Académico de la misma Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: VALERA RANGEL IVAN ANDRES, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1065644105 de Valledupar, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): VALERA RANGEL IVAN ANDRES, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Barranquilla, a los 11 días del mes de abril del año 2019.



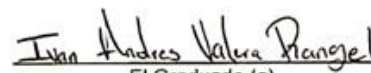
Rector Seccional



El Decano



El Secretario Académico



El Graduado (a)



Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

IVAN ANDRES

APELLIDOS:

VALERA RANGEL

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MARTHA LUCIA OLANO DE NOGUERA

Martha Lucia Olano de Noguera

Ivan Andres Valera Rangel

UNIVERSIDAD

POPULAR DEL CESAR

CEDULA

1065644105

FECHA DE GRADO

31/03/2017

FECHA DE EXPEDICION

02/05/2017

CONSEJO SECCIONAL

CESAR

TARJETA N°

288986



MORALES & MORALES
ABOGADOS S.A.S.



N.I.T. 900-494-468-2
Calle 10 No 17 – 11 San Joaquín
Telefax 5704470 – Celular 3205651500
moralesymoralesabogados@gmail.com

CERTIFICACIÓN LABORAL

En condición de Representante Legal de la Sociedad MORALES & MORALES ABOGADOS S.A.S. certifico que el Doctor IVÁN ANDRÉS VALERA RANGEL identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.065.644.1065 expedida en Valledupar – Cesar y portador de la T.P. No. 288-986 del C.S. de la J. hace parte del bufete de abogados, como asistente judicial desde el 31 de octubre del año 2016 hasta el 31 de julio de 2023, en esa actividad atendió las siguientes funciones:

1. Vigilar los diferentes procesos judiciales que adelanta esta firma de abogados, señalando a la vez todas las actividades procesales que se requieren para cada caso en particular.
2. Iniciar, proyectar y presentar reclamaciones.
3. Gestionar los procesos a cargo en ejercicio de la actividad profesional.
4. Emitir conceptos jurídicos en los procesos que requieren actualizar el procedimiento conforme al CGP.
5. Emitir conceptos jurídicos de las asesorías a cargo del bufete.

Para constancia se expide a solicitud del interesado, a los 25 días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

ELISEO MORALES MEJÍA
C.C. No. 12.717.153 DE Valledupar
T.P No. 30.276 DEL C.S de la J
Director
Abogado Especialista en Derecho Laboral.

DECLARACIÓN

Yo, IVAN ANDRES VALERA RANGEL, identificado con cédula de ciudadanía N.º1.065.644.105 de VALLEDUPAR, declaro de manera libre, espontánea y bajo gravedad de juramento previamente al relacionamiento contractual con la Superintendencia de Industria y Comercio que las manifestaciones que haré a continuación corresponden a hechos verídicos y que no harán caer en error a la Superintendencia de Industria y Comercio. En consecuencia, declaro que a la fecha de suscripción del presente contrato con la SIC:

1. SI, tengo contratos suscritos con otras entidades públicas en la vigencia 2023.
2. NO, me encuentro adelantando procesos de contratación con entidades públicas al momento de suscribir el presente contrato de prestación de servicios con la Superintendencia de Industria y Comercio, para la vigencia 2023.

Manifiesto bajo gravedad de juramento lo siguiente:

1. Que el desarrollo de otros contratos suscritos NO impedirá o dificultarán el cumplimiento del objeto y obligaciones conexas al contrato a suscribir con la Superintendencia de Industria y Comercio, dado que cuento con total capacidad e idoneidad para el cumplimiento de este.
2. Mantendré indemne y defenderé a mí costo a la Superintendencia de Industria y Comercio de cualquier reclamación, demanda, acción y costo proveniente de terceros que tenga como causa las manifestaciones hechas en el presente documento.

Para constancia firmo el día 24 de agosto de 2023



Nombre: IVAN ANDRES
VALERA RANGEL.
Cedula:1.065.644.105